Cerrillos
Municipalidad

001160

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 17 AGO 2026

V I S T O S:

La Providencia N° 103/1254/2026; El Memorándum N° 300/0459/2026; La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por estrictas necesidades del servicio, con fundamento legal en las exclusivas atribuciones que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades le confiere al Alcalde o a quien éste delegue sus funciones.

D E C R E T O:

1. Ordénese y dispónganse la incorporación a los turnos de la Dirección de Seguridad Pública del personal que se detalla a continuación a contar del mes de julio de 2026:

Funcionarios que realizarán turnos de noche, de 19:00 a 07:00horas:

Nombre	Rut.	Calidad Jurídica
Jonathan Cabrera Godoy	[redacted]	Planta

Funcionarios que realizarán turnos A de 07:00 a 15:00 horas, turno B 14:00 a 22:00 horas:

Joel Vega Jiménez	[redacted]	Planta

Funcionario que realizará turnos A 07:00 a 15:00 horas, Turno B 14:00 a 22:00 horas:

Jorge Magnani Núñez	[redacted]	Planta

2. El Departamento de Personal y registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal

CQO/JUA/JBB/CGS/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Página Web